



Dei te maraveo

SELO QVARTO, VLLD  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y TRES.

Acuendo, estando en la Sala Capitular de esta Villa de  
Fortuna a Nueve dias de Mayo de dicho año mil setecientos  
y sesenta y tres años, los señores D. J. de la Cruz Alca-  
na y Joseph Canales Alcaldes ordinarios de esta Villa  
Canales y Joseph de Cango Regidores y Ben. J. de  
Jurado, Consejo Justicia y Regim. de esta Villa, ha-  
viéndose juntado mediante citación para tratar y  
conferir las cosas tocantes al bien y utilidad de esta  
Villa acordaron lo siguiente

Acuendo, En este Cabildo se hizo presente como el Notario ha  
ven fallecido de muerte violenta Miguel Ferrer  
Vizcaino que fue de esta Villa, quien obraba y exer-  
cia el oficio de Promotor fiscal de esta Villa  
sobre su muerte, y su abrogación, esta subdición  
de D. J. de la Cruz Canales Alcaldes, y que para ella  
y otras causas, y negocios, que estan pendientes, y que  
deben durar, se haia que no se halla persona que  
sustituya el oficio; entendidos D. J. de la Cruz  
Canales de lo referido, y Considerando lo referido que  
era D. J. de la Cruz Canales habiendo conferido sobre  
este asunto; acordaron se consulte al Jefe Inter-  
vante Comendador de la Ciudad de Murcia, para

